SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Acta de recibo y/o terminación anticipada	
Acta de recibo y/o terminación parcial:	
Acta de recibo y/o terminación final:	X
Contrato: 1080-06-06-002-2023	Fecha de suscripción: 30/05/2023

Contratista: CONSORICIO BUMAJ			Documento de identidad: 901.659.531-7	
Objeto: EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO				
Valor inicial: $478.827.221,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS- m/cte.)				
Plazo: DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.				
Fecha de inicio:			26/07/2023	
Fecha de terminación inicial:			26/09/2023	
Adición:	No.	N/A	Valor adición:	
	Fecha adición: N/A			
Otrosí/prorroga	No.	01	Tiempo prorroga	Nueva fecha de terminación
	Fecha:	26/09/2023	1 mes y 15 días.	10/11/2023
	No.	02	Tiempo prorroga	Nueva fecha de terminación
	Fecha:	10/11/2023	20 días.	30/11/2023
Plazo final de ejecución:			30/11/2023	
Valor total del contrato:			$478.827.221,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS- m/cte.)	
Fecha definitiva de terminación:			Cuatro meses y cinco días	
JAVIER ORLANDO FERNÁNDEZ CAMPOS			Desde: 30/06/2023	
			Hasta: 15/08/2023	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G1 SUBSECRETARIA DE EQUIPAMENTO PUBLICO				
CLAUDIA YANETH VALENCIA MORALES			Desde: 18/08/2023	
			Hasta: 21/07/2024	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G1 SUBSECRETARIA DE EQUIPAMENTO PUBLICO				
ANDRES ARISTIZABAL MARIN			Desde: 22/07/2024	
			Hasta: ACTUAL	
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL				

En la fecha se reunieron ANDRES ARISTIZABAL MARIN, Secretario de Desarrollo Territorial, como supervisor y YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA, contratista, con el objeto de recibir a satisfacción el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con la cláusula establecida en el numeral CUARTO del anexo de minuta, inició el 26 de julio de 2023 y de acuerdo con las prórrogas realizadas se terminó efectivamente el 30 de noviembre de 2023.

2. Que el pasado 30 de noviembre de 2023 se suscribió entre las partes el Acta de Terminación del contrato, mediante la cual se consignaron unos pendientes que debían de ser atendidos por el contratista para poder proceder con el recibo a satisfacción de las obras

3. Que mediante arreglo directo entre las partes, se definió la recepción a satisfacción de los tramos pendientes relacionados en el Acta de Terminación, bajo las condiciones técnicas y constructivas aprobadas en el Acta de Obra No. 3.

4. Que por lo anterior se reciben a satisfacción los siguientes tramos:

 Acta de obra No. 01 - Tramos ejecutados:

TRAMO	LONGITUD (m)	CANTIDAD DE BASE GRANULAR INSTALADA COMPACTADA (m3)	CONFORMACIÓN DE CALZADA (m^2)
Subtramo 21 Sector La Leonera Vereda Playa Rica	324.31	136.94	1693.76
Subtramo 20 Sector La Leonera Vereda Playa Rica	220.39	69.44	914.77
Subtramo 19 Sector La Leonera Vereda Playa Rica	43.79	23.31	276.86
Subtramo 18 Sector Aeropuerto Vereda Playa Rica	92.88	34.58	438.63
Subtramo 17 Sector Aeropuerto Vereda Playa Rica	110.05	42.5	425.02
Subtramo 16 Sector Antipeaje Vereda La Quiebra	41.56	22.11	221.15
Subtramo 15 Sector Antipeaje Vereda La Quiebra	24.92	10.17	101.7
Subtramo 14 Sector Antipeaje Vereda La Quiebra	151.45	48.83	488.26
TOTAL	1009.35	387.88	4560.15

 Acta de obra No. 02 - Tramos ejecutados:

TRAMO	LONGITUD (m)	CANTIDAD DE BASE GRANULAR INSTALADA COMPACTADA (m3)	CONFORMACIÓN DE CALZADA (m^2)
Subtramo 10 Callejón de Polo Vereda Abreo	59.4	22.77	227.72
Subtramo 5 Callejón de Los Guarin Vereda Abreo	57.0	16.91	169.08
Subtramo 6 Callejón de Los Guarin Vereda Abreo	175.1	52.96	529.57
Subtramo 2 Sector Los Pachurros Vereda Abreito	183.7	67.02	670.19
Subtramo 22 Sector Entrada Acueducto Vereda Rio Abajo	39.71	14.82	148.17
Subtramo 23 Sector Entrada Acueducto Vereda Rio Abajo	104.71	40.98	409.81
Subtramo 4 Sector Acueducto San Antonio Vereda Altos De La Pereira	97.0	37.24	372.4
Subtramo 9 Callejón de Polo Vereda Abreo	44.1	15.74	157.35
Subtramo 12 Sector Masora Vereda Barro Blanco	144.0	36.49	364.90
Subtramo 29 Sector Altos de El Tablazo 1 Vereda El Tablazo	232.0	81.06	810.6
Subtramo 31 Sector Altos de El Tablazo 3 Vereda El Tablazo	203.5	99.7	996.95
Subtramo 30 Sector Altos de El Tablazo 2 Vereda El Tablazo	305.0	113.5	1135.0
TOTAL	1645.22	599.19	5991.74

Tramos ejecutados pendientes por pagar Acta de Obra No. 3 y final:

TRAMO	LONGITUD (m)	CANTIDAD DE BASE GRANULAR INSTALADA COMPACTADA (m3)	CONFORMACIÓN DE CALZADA (m^2)
Subtramo 1 Sector La Piedra Torres Aeropuerto Vereda Barro Blanco	70.0	11.64	194.00
Subtramo 13 Sector La Castro Garrido Vereda La Playa	208.61	43.64	727.27

Subtramo 26 Sector Los Duque Vereda Santa Barbara	167.34	31.92	531.99
Subtramo 27 Sector Los Silva Vereda Santa Barbara	123.9	25.38	422.93
Subtramo 28 Sector Los Silva Vereda Santa Barbara	56.8	12.18	203.02
Subtramo 3 Sector Los Alamos Vereda Santa Barbara	67.79	13.16	219.37
Subtramo 24 Sector Los Valencia Vereda Santa Barbara	167.3	42.46	707.61
Subtramo 25 Sector Los Mejia Vereda Santa Barbara	61.36	12.95	215.76
Subtramo 7 Sector La Guarderia Vereda El Carmin	105.0	20.12	335.40
Subtramo 8 Sector La Guardería Vereda El Carmin	98.0	17.52	292.0
Subtramo 11 Sector La Vuelta Finca 176 Vereda Abreo	30.0	5.46	91.0
TOTAL	1156.10	236.43	3940.35

5. Que con la suscripción del acta de recibo a satisfacción, el contratista procederá con la ampliación de las garantías de los siguientes amparos, como está contemplado en la cláusula DÉCIMO OCTAVA (18) del contrato:

AMPAROS	PLAZO
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras.
Calidad del suministro	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del contrato.

6. Que según lo anterior se acuerda, por las partes, recibir a satisfacción el contrato No. 1080-06-06-002-2023.

7. Que mediante el Decreto 629 del 2 de octubre de 2025, se formalizó la reestructuración administrativa del Municipio de Rionegro, en la cual se creó la

Secretaría de Infraestructura, en reemplazo de la Secretaría de Desarrollo Territorial.

8. Que mediante el Decreto 652 del 7 de octubre de 2025, se delegaron las funciones en materia contractual y postcontractual de la Secretaría de Infraestructura al ingeniero Andrés Aristizábal Marín.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo a satisfacción, el municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. en caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de recibo a satisfacción, en Rionegro - Antioquia, a los 17 OCT 2025	
ANDRES ARISTIZABAL MARIN SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA Representante Legal CONSORCIO BUMAJ

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julian Camilo Castaño Gomez / Profesional de apoyo / Subsecretaría de Equipamiento de obras físicas		17-10-2025
Revisó	Ferley Santiago Patiño Ríos / Profesional Universitario / Subsecretaría de Equipamiento de obras físicas		17-10-25
Aprobó	Juan David González Hurtado / Subsecretario de Equipamiento de obras físicas		17-10-2025
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Nota: el acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. las entidades estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a procesos de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el Secop, también gozan de presunción de autenticidad y su valor

probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.